



Exposición:
Mujeres libres (1936-1939),
Grup de dones de la marxa mundial.
Valencia, 2018

Violencia sexual: cultura de la violación y consentimiento

Sandra Muñoz Sánchez⁽¹⁾, Adela San Vicente Cano⁽²⁾,
Cristina Polo Usaola⁽³⁾

⁽¹⁾ Médica Psiquiatra. Forense en los Juzgados de Leganés (Madrid).

⁽²⁾ Psicóloga clínica Servicios de Salud Mental de San Blas. Hospital Ramón y Cajal (Madrid).

⁽³⁾ Médica Psiquiatra Servicios de Salud Mental de Hortaleza. Hospital Ramón y Cajal (Madrid).

DATOS DE CONTACTO:
Sandra Muñoz Sánchez
CSM HORTALEZA
sanmusan84@gmail.com

Introducción

La violencia sexual hacia las mujeres ha sido un fenómeno escasamente considerado y visibilizado tanto por el movimiento feminista como por el sector académico, si lo comparamos con la lucha en torno a otras violencias de género, especialmente aquella restringida al ámbito de la pareja [1,2]. Un ejemplo de ello es el hecho de que en nuestro país la Ley Orgá-

nica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género no incluye los casos de violencia sexual perpetrados por hombres que no sean la pareja, expareja o los que estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia [3].

Los diversos movimientos internacionales (#MeToo) y la mayor difusión de situaciones de abuso, acoso o agresión sexual

que se han hecho públicas recientemente, han incrementado el interés global por este fenómeno, estando más presentes que nunca las voces de las mujeres y existiendo, parece, menos temor a que las víctimas cuenten sus experiencias.

Paralelamente se ha generado un intenso debate entre diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones de mujeres, expertas o expertos en género, analizando la complejidad de este tipo de violencia hacia las mujeres y tomando algunas medidas al respecto. Pero no podemos conformarnos. La violencia sexual se ha podido visibilizar más, pero los datos aportados recientemente por macroencuestas realizadas en población general siguen siendo alarmantes [4]. La magnitud del problema demuestra que no se trata de un asunto individual, mientras que la variación que se encuentra en las cifras de prevalencia de unos lugares a otros revela que no es un fenómeno fijo y que por tanto puede evitarse y prevenirse [5].

De lo tradicional a lo actual

La violencia sexual tampoco es un fenómeno ahistórico [6,7], sino que tiene un carácter universal y se remonta a la época antigua [1,8]. Muchas de sus manifestaciones han desaparecido, otras se han modificado y algunas permanecen intactas hasta nuestros días. Lo mismo ocurre con la forma en que se ha conceptualizado este tipo de violencia y los discursos que han ido apareciendo en torno a ella.

Si bien en la actualidad se reconoce el daño que la violencia sexual genera en las víctimas, durante la mayor parte de la historia no se ha considerado así. En el caso de la violación, como dice Georges Vigarello [7], cualquier prejuicio previo que

haya sobre la mujer obstaculizará la posibilidad de reconocer su miedo y sometimiento. Precisamente gracias a que estos prejuicios cambian, merece la pena tomar en consideración la historia de la violación donde las transformaciones irán unidas a cambios en los sistemas de dominación sobre las mujeres [7]. Es así como también irán cambiando las leyes y con ellas, la idea de lo que constituye o no delito.

Centrándonos en el contexto cultural occidental, Ana María Fernández [9] analiza cómo aspectos tradicionalmente asociados al sexo son en realidad construcciones sociohistóricas. Apoyada en los trabajos del historiador Paul Veyne [10] localiza en la cristianización del Imperio Romano, “el pasaje de una bisexualidad de dominación a una heterosexualidad de reproducción”. En la bisexualidad de dominación de las sociedades antiguas, tanto griegos como romanos obtenían sus placeres sexuales con independencia del sexo que tuvieran las personas. Por su parte, juzgaban moralmente el hecho de que alguien de un estatus superior socialmente, se sometiera a alguien de un estatus inferior tal como ocurriría con un hombre libre que se sometiera a un esclavo. Esta situación, remite a los inicios de la clásica distinción entre pasividad y actividad. La actividad en la sexualidad quedará vinculada al estatus y a la libertad, a la vez que la pasividad irá unida al sometimiento al otro. En la heterosexualidad de reproducción que implanta el cristianismo, este par actividad-pasividad, se va a organizar de la siguiente manera: mujer-pasividad y hombre-actividad, considerándose posiciones inherentes al sexo inmodificables, y perdiendo de vista su vinculación con la distribución del poder. Dicha construcción se irá consolidando durante la Edad Media con el dominio de la Iglesia Católica y los fundamentos del cristianismo que pondrán el acento en la institución del matrimonio y la heterosexuali-

Muchas de sus manifestaciones han desaparecido, otras se han modificado y algunas permanecen intactas hasta nuestros días



Manifestación
NO ES NO

A finales de siglo XVIII se va poniendo el acento en el daño físico; pero no será hasta el siglo XIX cuando la violencia sexual se empieza a considerar en función del consentimiento y no únicamente reducida al uso de la fuerza

dad, implantando toda una moral sexual [9]. En esta idea de matrimonio, la mujer casada no puede negarse a tener relaciones sexuales dado que constituyen su obligación. Esto será reforzado y legitimado a nivel legal, como evidencia el hecho de que se escalonaran las penas de violación según el estado civil de la mujer [1].

Desde un exhaustivo análisis, Georges Vigarello [7] advierte que durante el Antiguo Régimen la consideración de la gravedad del delito de violación varía según diversas situaciones: se disculpa en la guerra; se visibiliza más si aparece unida a la violencia física y a otros delitos; será más grave cuanto más alta sea la clase social de la víctima, y más baja la clase social del agresor; las prostitutas no se consideran víctimas; mientras que el agravio es mayor si la mujer es virgen. La sombra de la duda siempre recae sobre la víctima y su honradez, mientras el agresor por su parte apenas será consciente de la violencia que ejerce.

A lo largo de todo este tiempo la mujer no es considerada como víctima individual en sí misma sino en referencia a la familia cuya honra queda dañada [6]. Con la llegada de la modernidad, poco a poco, la mujer se va a ir convirtiendo en objeto de derecho al igual que el hombre, lo que va

a posibilitar que la violación sea entendida como un delito contra la mujer en sí, y no una agresión al hombre por dañar algo que es de su propiedad [8]. A finales de siglo XVIII se va poniendo el acento en el daño físico; pero no será hasta el siglo XIX cuando la violencia sexual se empieza a considerar en función del consentimiento y no únicamente reducida al uso de la fuerza [1]. No obstante, con esta idea de consentimiento se refuerza la idea de responsabilidad de la víctima que a partir de este momento debe demostrar si ha habido o no resistencia.

Aún hoy en día existen creencias muy arraigadas relacionadas con el comportamiento de las mujeres y la responsabilidad de ser agredidas sexualmente: coquetear cuando no quieren mantener relaciones íntimas, vestir de forma provocativa, tener muchas parejas sexuales, estar bajo los efectos del alcohol, serían solo algunas de ellas. Diversas fuentes han puesto de manifiesto el papel de los mitos a la hora de respaldar y justificar la violencia sexual y transmitir la ideología patriarcal como algo natural y esperable [6,1,11]. De hecho, según diversos estudios [12], altos niveles de creencia en los mitos sobre violencia sexual, correlacionan con una mayor presencia de estereotipos de género y violencia interpersonal.

Detrás de muchas de las expresiones que escuchamos de forma cotidiana en torno a la violencia sexual tales como "las mujeres dicen no cuando quieren decir sí", "le provocó", "es una estrecha", "las denuncias falsas", se encuentran mitos como pensar que la mujer desea y/o disfruta siendo violada o la idea de que el hombre no es realmente responsable.

Por tanto, a lo largo de la historia se va generando toda una estructura que ampara, normaliza y promueve la violencia

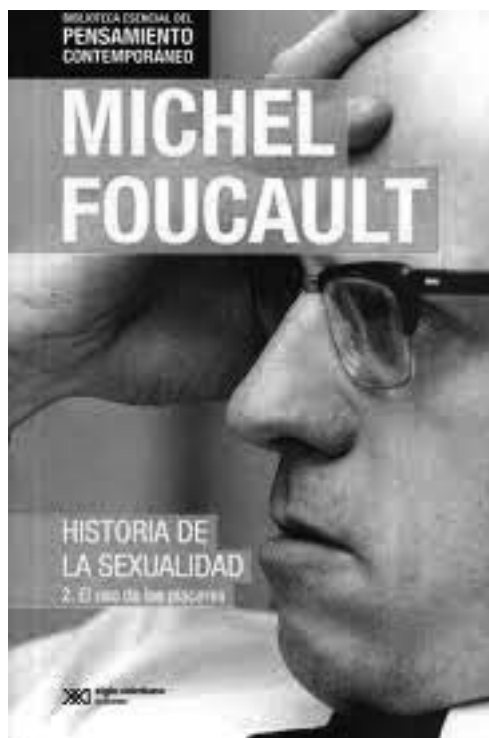
sexual a través de una serie de creencias, actitudes y pensamientos que influyen en el comportamiento. Es lo que se ha denominado cultura de la violación [1].

Teorías sobre la violencia sexual

Algunos de los motivos que se han argumentado para explicar que un hombre agrede sexualmente a una mujer abarcan desde que el agresor tenga problemas mentales, que consuma alcohol y/o drogas, que no pueda controlar sus impulsos sexuales, que no identifiquen sus acciones como una agresión sexual, un bajo nivel educativo, haber sufrido abusos sexuales en la infancia, no aceptar el rechazo por parte de una mujer, necesidad de control de las mujeres o que disfruten sometiendo sexualmente.

Entre el siglo XVIII y XIX nace, siguiendo las formulaciones de Foucault [13], una tecnología del sexo donde el saber médico se hará cargo de definir las normas a las que debe adscribirse la sexualidad superponiendo el discurso de la razón a la moral. Surge entonces el proceso de histerización de la mujer descrito por Foucault que califica y descalifica el cuerpo de la mujer [13]. La ideología patriarcal de los siglos anteriores se verá sostenida por diversos autores del mundo de la ciencia y la filosofía. Así, por ejemplo, a finales del siglo XIX aparece la figura del violador como una categoría descrita por la psiquiatría [6], proceso que Scully denominaría "medicalización de la violación".

De este modo, desde la autoridad que ejerce la medicina, se han difundido, reforzado y consolidado muchos de los mitos del patriarcado. Esto implica que las manifestaciones, síntomas y trastornos mentales que se han relacionado con la



violencia sexual no pueden desvincularse del contexto cultural, social y político en donde se expresan.

Es entre finales de siglo XIX y a lo largo del siglo XX con los distintos movimientos feministas, cuando la violencia sexual pasará a percibirse como un ataque a la identidad sexual de la mujer reconociendo las secuelas psíquicas que genera. Igualmente se sucederán avances importantes en la libertad sexual de las mujeres [14]. Fue en 1980 cuando el síndrome psicológico observado en las mujeres víctimas de violencia sexual se empieza a considerar equivalente al desorden de estrés posttraumático que se había reconocido en veteranos de guerra. En este campo resultan relevantes las aportaciones de Judith Herman [15]. Según esta autora, los orígenes del estudio del trauma de la violencia sexual pueden ubicarse en el estudio de la histeria. Fue Sigmund Freud quien escuchando los relatos repetidos de abusos y agresiones sexuales de las

mujeres que atendía, concluyó que la histeria era causada por experiencias sexuales prematuras de carácter traumático. No obstante, poco después abandonó esta teoría afirmando que esos relatos eran falsos y formulándolos como fantasías. Judith Herman explica que el cambio de postura por parte de Freud al abandonar la teoría traumática de la histeria fue una consecuencia de las presiones del contexto social en que vivía. Haber mantenido la teoría traumática de la histeria hubiera supuesto aceptar la dominación sexual a la que se exponían las mujeres y los niños de forma cotidiana y continuada. Esta autora también se percató de la tendencia desde el campo de la salud mental a relacionar las situaciones de abuso con la psicopatología previa de las víctimas, en vez de conceptualizar sus síntomas como respuestas al abuso.

En los años 70, el movimiento feminista asocia con el patriarcado las agresiones sexuales. En 1976 se celebró en Bruselas, el Tribunal Internacional de Delitos Contra la Mujer al que fueron más de 2000 mujeres de 40 países. Allí algunas feministas europeas consideraron la violencia sexual como “un ataque terrorista” por medio del cual se genera miedo y subordinación en todo el conjunto de las mujeres [16]. Del mismo modo, siguió la lucha contra la violencia sexual en los años 80, donde crecieron las denuncias considerablemente, a la vez que se suman a la violación otras formas de violencia sexual como el abuso sexual infantil o el acoso sexual [1].

En las conceptualizaciones feministas aparecen dos aspectos importantes a la hora de considerar las causas de la violencia sexual: agresión y sexo [6]. Según la fuente, se pone más el acento en uno o en otro factor, aunque se ha señalado cierta tendencia desde el feminismo a la desexualización de la violación en el esfuerzo

por subrayar la violencia y el poder que entraña el acto. A esta línea de pensamiento se inscribieron autoras como Susan Brownmiller. Numerosos estudios han encontrado apoyo empírico a esta línea teórica [12]. Las críticas a esta postura cuestionan que la violación sea un acto equiparable a cualquier otra violencia, recalcando aspectos específicos como la aparición de la vergüenza en la víctima a la hora de revelar el acto o la cuestión de por qué los hombres recurren a la violación si pueden utilizar otras formas de violencia que les permiten igualmente ostentar el poder [6].

Por su parte, la antropóloga Rita Segato [8] profundiza en el fenómeno de la violación partiendo de la escucha de numerosos testimonios de presos. Para ella, este ataque tampoco pertenece a la esfera sexual, sino que es un instrumento del poder distribuido según el género. La clave, según esta autora, está en la transición social de un régimen de estatus a uno contractual entre pares. En el primero, la mujer es concebida como patrimonio de los hombres; en el segundo, hombres y mujeres son igualmente considerados ciudadanos de derecho. Según Rita Segato, en la violación el sistema de estatus se impone sobre el sistema contractual. Los hombres se apropian de nuevo del cuerpo de la mujer y la violan con tres objetivos: para castigarla por salirse de su lugar; como forma de agredir a otro hombre; o como signo de virilidad para asegurar un lugar entre hombres. Esta autora apoya su tesis en diversas observaciones como el hecho de que la violación en grupo sea igual de prevalente que la cometida individualmente, el despunte de violaciones durante la guerra, o el hecho de que los propios varones no sean conscientes de que cometen un delito. Nos dice Rita Segato, que la violación es para los hombres un mandato: “el sujeto no viola porque

tiene poder o para demostrar que lo tiene sino porque debe hacerlo" [8].

Desde otra perspectiva, MacKinnon [17] considera fundamental el papel del sexo frente a la violencia, no solo en la violación sino en el acoso, la pornografía y el maltrato. Toma en cuenta el hecho de que la violación y sus características han sido tradicionalmente definidas en términos de la sexualidad masculina, centrándose en el hecho de la penetración y dejando fuera otros aspectos. Argumenta también que es precisamente en la sexualidad de la mujer y su placer donde se produce la herida. Tal y como ella reivindica, este punto de vista supone reconocer la sexualidad en sí misma como una estructura de poder, así como visualizar y reconocer las violencias generadas en el acto sexual normal.

A este debate teórico se añade también el enfoque de interseccionalidad que examina la interacción entre el género y otras fuentes de desigualdad como la raza, etnia, clase social, identidad y orientación sexual, edad o diversidad funcional [1]. En lo respectivo a la violencia sexual, vendría a considerar el contexto histórico y la relación que existe entre la violación y las distintas motivaciones políticas y económicas, así como la necesidad de tomar en cuenta las particularidades de aquellos grupos de mujeres que sufren otros tipos de discriminación que se entrecruzan con el género [12].

En un esfuerzo por integrar las diferentes aportaciones del feminismo con los hallazgos de otras disciplinas, se han propuesto modelos de carácter integrador que incluyan los diferentes factores que se han relacionado con la violencia sexual [12]. De forma parecida, la OMS propone utilizar el modelo ecológico que vendría a postular que la violencia sexual es el resultado de factores que operan en cuatro niveles: indi-

vidual, relacional, comunitario y social. Entre los factores comunitarios y sociales que se hayan más relacionados con tasas de violencia sexual se menciona: "las normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina" (por ejemplo, considerar que las relaciones sexuales sean un derecho del hombre en el matrimonio, que las mujeres y las niñas sean responsables de mantener bajo control los deseos sexuales de los hombres o que la violación sea un signo de masculinidad) y "las sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia" [18].

En relación con todo lo planteado anteriormente, se ha señalado también el papel de la pornografía. La pornografía puede ser instructora, liberadora y desencadenante de comportamientos [19]. Se ha comprobado que en hombres que consumen pornografía, y más si ésta es violenta, se podría favorecer la aparición de actitudes de violencia sexual en sus prácticas íntimas personales posteriores [20]. Tanto es así, que algunos estudios han demostrado que la probabilidad de violar a una mujer en el futuro, se correlaciona con el consumo de todos los tipos de pornografía [21]. El uso de pornografía y cómo está concebida en la actualidad, cambia las creencias relativas a las prácticas sexuales, normalizando e integrando actos que implican una agresión sexual hacia las mujeres o actitudes de sumisión por parte de ellas durante el acto sexual.

Sexualidad y consentimiento

Tal y como venimos apuntando, el aspecto estructural de la violencia sexual también se aprecia en la cantidad de elementos comunes que aparecen entre cualquier tipo de violencia y los encuentros sexuales no violentos. Es por eso que no basta con

De esta forma, se establecen relaciones afectivas desde la sumisión-dominación, poniendo en peligro la propia subjetividad de la mujer y entrando en juego el poder del hombre sobre la mujer

revisar aquello que ocurre en las violencias más o menos explícitas, sino en las relaciones sexuales cotidianas, en la intimidad y en la manera en que un sexo y otro organiza su deseo. De esta forma, se establecen relaciones afectivas desde la sumisión-dominación, poniendo en peligro la propia subjetividad de la mujer y entrando en juego el poder del hombre sobre la mujer [22,23]. Aunque aquí nos hemos centrado más en las agresiones sexuales adultas fuera del ámbito de la pareja, la violencia sexual por parte de la pareja íntima es aún más prevalente [2].

La concepción feminista ha reivindicado como el placer femenino ha estado tradicionalmente prohibido y escasamente reconocido, en la medida que las mujeres se han comportado sexualmente siguiendo las exigencias físicas, psicológicas y mentales de los hombres [14]. Esta situación cambió, solo parcialmente, con la revolución sexual de los años setenta, ya que reconoció el derecho al placer de las mujeres pero el androcentrismo lo transformó en una proyección del deseo masculino [24]. Cómo han señalado diversas autoras [25-27], el resultado es que el deseo sexual de las mujeres se ha forjado unido a la mirada del hombre, de manera que el interés de ellas no gira alrededor del conocimiento de sus propias emociones, necesidades o intereses, sino en el descubrimiento de las necesidades del otro para tener garantizado su amor [28].

Para Beatriz Gimeno, "el sexo es un lugar en el que se dilucidan relaciones de poder socialmente construidas" [29], de manera que la sexualidad patriarcal se gesta con el dominio (la conquista) y no tanto con la reciprocidad o la igualdad, haciendo que sean los hombres los que tienen la opción de ejercer poder sobre el cuerpo de las mujeres, decidiendo si quieren usarlo o no [30].

Siguiendo este planteamiento, donde no hay igualdad, la seducción se desvirtúa.

Lola Lopez Mondejar [24] afirma que las relaciones sexuales actuales para la mayoría de jóvenes se conciben como promiscuas, sin compromiso, coitales, obligando a las mujeres a negar sus necesidades afectivas y a someterse por miedo a perder al hombre, a parecer menos modernas o a quedarse sin compañía (lo que supondría un fracaso inconcebible). En relación con esta idea, cabe plantearse si en el plano sexual las mujeres se comportan como a ellos les gustaría y desean, consintiendo la práctica sexual en gratificar al hombre.

Por tanto, el consentimiento sexual parece ser un fenómeno excluyente para los hombres y propio de las mujeres. La masculinidad hegemónica exige calmar un deseo sexual viril, aprovechando cualquier oportunidad que ellas les brinden. Ellas serán objeto de ese deseo y consentidoras.

En la perspectiva que aquí adoptamos, el consentimiento debe ser voluntario, libre y sin coacción, engaño o fraude. Tiene que exteriorizarse de alguna manera, ser reconocido por el o los otros, aceptando verbal o no verbalmente la voluntad de participar en esa actividad sexual. Pero el hecho de que en ocasiones no se haga explícito verbalmente, abre la posibilidad de que se produzcan "malentendidos sexuales", poniéndose de manifiesto que el consentimiento va más allá de la voluntad, la intimidad o la individualidad. Se sitúa en una delgada línea donde en ocasiones una persona puede acceder formalmente a sostener una práctica sexual, pero realmente no desear participar. Se accede por miedo a la respuesta de la pareja, por el deseo de complacerla o por el vínculo establecido [31].

Es en este contexto donde se pueden producir actos de violencia sexual que el sistema patriarcal se ha encargado de invisibilizar o minimizar. Si no existe violencia explícita, agresiones físicas llamativas o intimidación significativa a manos de un desconocido, para muchos/as no suponen un acto de violencia sexual [32]. La ideología patriarcal nos hace pensar que solo existen las víctimas sexuales de las películas, cuando en realidad la mayoría de casos no se corresponden con ese prototipo: no tiene por qué haber resistencia por parte de la mujer, suele ser ejercida por hombres que la víctima conoce, familiares o amigos y puede ocurrir a cualquier hora del día y en cualquier lugar.

En esta cultura de la violación heredada, se considera que el acto sexual entre un hombre y una mujer es siempre consentido. Si no, una mujer siempre podría defenderse u oponer resistencia (aunque por estudios realizados ya se sabe que la mayoría de las víctimas pueden experimentar una parálisis involuntaria que “bloquea” la resistencia activa, y por miedo y desproporción de fuerza, la respuesta es la pasividad ante la agresión) [33]. Así, se disimula un acto cometido por el violador, haciéndolo pasar por consentido y buscando en el juego de la seducción, permitiendo al violador no asumir la responsabilidad de su acto. Esta justificación heteropatriarcal hace que se sospeche de la víctima, que se cuestione su relato, que se la sitúe en la provocación, en un deseo de ella y no desde el lugar de víctima [34]. Y en este entramado androcéntrico tan bien consolidado y que invade todos los ámbitos, los prejuicios y estereotipos de género que se dan en la violencia sexual se reproducen también en el sistema judicial. La víctima tiene que probar que han abusado de ella y justificar por qué se sometió a los dominadores, perdiéndose la perspectiva de género y concibiendo a la

víctima como la culpable de los hechos denunciados con todo el agravio que esto puede suponerle.

De hecho, se ha encontrado que uno de los factores que más influye en la gravedad de la sintomatología posterior al trauma es la respuesta que la mujer encuentra en su medio [35]. Reacciones como ignorar o no reconocer la experiencia de la víctima, y culpabilizarla pueden agravar el cuadro y dificultar la recuperación [36].

Por tanto, en el momento actual, aunque a través de diferentes organismos públicos y/o privados pueda visibilizarse más la violencia sexual y más mujeres estén dispuestas a contar su relato, denunciar o perder el miedo a tomar decisiones de contenido sexual, la realidad es que moldear o destruir las creencias patriarcales en las que hemos construido nuestra propia aproximación a la sexualidad, es una tarea mucho más amplia y difícil. Romper con lo que el heteropatriarcado nos ha enseñado a hombres y mujeres en las dinámicas afectivas y sexuales y no formar parte de la visión neoliberal que nos engulle, pasa por empezar a deconstruir en ocasiones parte de nuestra identidad para forjar otra en el feminismo y así poder sentirnos más libres sexualmente y en situación de *igualdad real* con nuestras parejas íntimas.

Para que las mujeres puedan actuar conforme a sus elecciones y poner en juego sus deseos precisan reivindicar su propia subjetividad [25] y esto incluye su manera de vivir y disfrutar la sexualidad. Beatriz Gimeno [29] propone que se ha de educar a los hombres a percibir el malestar sexual de la pareja, en la idea de que la satisfacción sexual de la pareja tenga el mismo lugar que el suyo propio, mientras que a las mujeres les corresponde aprender a expresar su deseo, sus preferencias y malestares en la sexualidad.

Uno de los factores que más influye en la gravedad de la sintomatología posterior al trauma es la respuesta que la mujer encuentra en su medio



Reflexión

La violencia sexual ejercida contra las mujeres no es un problema reciente ni *más frecuente en nuestra sociedad actual*. Aunque este fenómeno esté más presente en los medios de comunicación o resuene más en nuestros oídos, es una realidad universal e invisibilizada que se remonta a la época antigua, ejerciéndose de diferentes formas en función de los cambios históricos que se han ido sucediendo en los sistemas de dominación de las mujeres.

En la actualidad, se percibe la violencia sexual como un ataque a la integridad e identidad de la mujer y se reconocen las secuelas físicas y psíquicas que ésta genera. Pero para la deconstrucción del modelo hegemónico patriarcal que envuelve lo femenino, y así poder modificar la concepción del cuerpo y sexualidad de la mujer, todavía queda un arduo camino. Esto pasaría por la revisión de la construcción de la identidad masculina que se traduce en poder, siendo alimentada por una cultura de ocio y placer en la que se perpetúan las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres. Desde esta desigualdad real, se puede ejercer la violencia sexual

contra las mujeres en diferentes etapas de la vida, en diferentes contextos y de diferentes formas, siendo la ideología patriarcal la encargada de minimizar o negar ciertos comportamientos violentos redefiniéndolos como consentidos.

Consideramos interesante el poder abordar temáticas como el amor, el sexo, el consentimiento o la pornografía, preguntándonos si la industria del sexo patriarcal no habrá convertido las aspiraciones de diversidad, respeto y reciprocidad, en una moderna y completa línea de mercado que recrea y refuerza la desigualdad entre hombres y mujeres. En esta línea, las manifestaciones, síntomas y trastornos mentales que se han relacionado con la violencia sexual, no pueden por tanto desvincularse del contexto cultural, social y político en donde se expresan, donde la mujer sufre un ataque a su propia identidad y subjetividad. A consecuencia del trauma psíquico derivado del acto de violencia sexual, pueden activarse diferentes mecanismos y/o trastornos, que en base a la literatura, presentan limitaciones para reflejar la realidad de las víctimas que están expuestas a este tipo de trauma continuado y repetido a lo largo del tiempo.

Planteamos la necesidad de una educación en la igualdad de género desde el nacimiento, donde se construyan relaciones interpersonales simétricas, de respeto y tolerancia, y donde la sexualidad se pueda integrar fuera de constructos de dominación y poder accediendo al deseo y placer tanto ellos como de ellas de una manera igualitaria.

Bibliografía

1. Tardón Recio B. La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales [tesis]. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid; 2017.
2. Organización Mundial de la Salud. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. Geneva: WHO; 2013.
3. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE 313, de 29 de diciembre 2004).
4. Percepción social de la violencia sexual. Informe realizado por la Delegación del gobierno para la violencia de género. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2018.
5. Violación y violencia sexual: leyes y normas de derechos humanos en la corte penal internacional. Madrid: Amnesty Internacional Publications; 2011.
6. Osborne R. Apuntes sobre violencia de género Barcelona: Ediciones Bellaterra; 2009.
7. Vigarello G. Historia de la violación: Siglos XVI-XX Madrid: Cátedra; 1999.
8. Segato RL. Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. 2nd ed. Buenos Aires: Prometeo Libros; 2010.
9. Fernandez AM. Las lógicas sexuales: amor, política y violencias. Buenos Aires: Nueva visión; 2012.
10. Veyne P. Amor, familia, sexualidad. Barcelona: Argot; 1984.
11. Durán Segura MM. Sexismo benévolo y violencia sexual: percepción social de la violación en relaciones íntimas [tesis]. Granada: Universidad de Granada; 2010.
12. McPhail B. Feminist Framework Plus: Knitting Feminist Theories of Rape Etiology Into a Comprehensive Model. *Trauma Violence Abuse*. 2016; 17(3):314-329.
13. Foucault M. Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber. 25th ed. Madrid: Siglo Veintiuno Editores; 1998.
14. Millett K. Política sexual. Valencia: Cátedra. Feminismos; 1995.
15. Herman J. Trauma y recuperación Madrid: Espasa Calpe; 2004.
16. Anderson S, Zinsler JP. Historia de las mujeres: una historia propia. 2nd ed. Barcelona: Diagonal; 2009.
17. Mackinnon C. Feminismo inmodificado: discursos sobre la vida y el derecho. Buenos Aires: Siglo Veintiuno; 2014.
18. Organización Panamericana de la Salud. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Mutilación genital femenina. Washington, DC: OPS; 2013. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Mutilacion.pdf>
19. R. Stoner J, M. Hughes D. Los costes sociales de la pornografía. Madrid: Rialp; 2014.
20. Allen M, Emmers T, Gebhardt L, A. Giery M. Exposure to pornography and acceptance of the rape myth. *Journal of Communication*; 1995. 45 (1):5-26.
21. Check J., Guloien T. The effects of repeated exposure to sexually violent pornography, non-violent dehumanizing pornography, and erotica. En Zillmann D. y Bryant J. (Ed.) *Pornography: research advances and policy considerations*. Hillsdale, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates; 1989. p. 159-184.
22. Levinton, N. El superyó femenino. La moral en las mujeres. Madrid: Biblioteca Nueva; 2000.
23. Levinton, N. Mujeres y deseo de poder: un conflicto inevitable. En A. Hernando Gonzalo (Coord.) *¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo*. Madrid: Minerva; 2003. p.171-224.

24. López Mondéjar, L. ¿Qué quieren las mujeres? O por qué a Lilith no le gustaba la postura del misionero. La opinión de Murcia [Internet]; 2018. Disponible en: <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2018/03/08/quieren-mujeres/903816.html>

25. Benjamin J. Los lazos de amor: psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación. Buenos Aires: Paidós; 1996.

26. Esteban ML, Távora A. El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas. Anuario de Psicología. Universitat de Barcelona. 2008; 39 (1): 59-73.

27. Dio Bleichmar, E. Morbilidad diferencial. Enfoque psicoanalítico. En: Mas Hesse J., Tesoro Amate A (Ed.). Mujer y salud mental. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría; 1993. p. 103-132.

28. Dio Bleichmar, E. Incidencia de la violencia sexual sobre la construcción de la subjetividad femenina. En A. Hernando (Ed.). La construcción de la subjetividad femenina. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid; 2000. p.187-222.

29. Gimeno B. Sexo y empatía. Las bases éticas del foliar. CTXT [Internet]. 2018 [cited 2018 07 22]. Available from: <http://ctxt.es/es/20180523/Firmas/19815/sexo-feminismo-empatia-sexualidad-machista.htm#.Wwr4RCS1d9p>

30. Barjola N. Microfísica sexista del poder, el caso Alcàsser y la construcción del terror sexual. Barcelona: Virus; 2018.

31. Pérez Hernández Y. Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Revista Mexicana de Sociología 78, núm. 4; 2016: 741-767. México, D.F. ISSN: 0188-2503/16/07804-07

32. Borraz M. La sentencia a 'la manada' tiene efectos incluso para las mujeres que no han sido agredidas. Eldiario.es [Internet]. 2018. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/entrevista-manada-barbara-tardon_0_767473933.html

33. Joy S. No es no: cómo definir el consentimiento en las relaciones. Broadly [Internet]. 2016. Disponible en: <https://broadly.vice.com/es/article/paya8k/paralisis-victimas-violacion>

34. Mateos de Manuel V. Licantropía y cultura de la violación. La Grieta [Internet]. 2017. Disponible en: <http://lagrietaonline.com/licantropia-cultura-la-violacion/>

35. Velázquez, S. Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. 1ª ed. Argentina: Paidós psicología y psicoterapia; 2003.

36. Jina R, Thomas LS. Health consequences of sexual violence against women. Best Pract Res Clin Obstet Gynaecol. 2013; 27(1):15-26.

1989.
Exposición,
El fin del s. XX.
IVAM

